

INFORME SECRETARIAL.

Medellín, 02 de marzo de 2021. Le informo a la titular del despacho que pese a haberse decretado oficio a COLPENSIONES en audiencia del 27 de enero de 2021 y haberse remitido el oficio a su apoderado desde el pasado 29 del mismo mes y año, a la fecha la entidad no ha dado respuesta al mismo. Sírvase Proveer.


JULIETH SANJUÁN FLÓREZ
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

2017 00252

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **ZURLEY YAMILE BERMUDEZ** contra la **COLPENSIONES Y LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, atendiendo al informe secretaria que antecede, se REQUIERE al apoderado de COLPENSIONES para que de manera expedita de trámite al oficio 74 decretado en audiencia del pasado 27 de enero de 2021 y aporte la correspondiente constancia del recibido del mismo. Para lo anterior, se le otorgará el término improrrogable de 5 días hábiles, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 09 de marzo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 33

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

JS